

en la planta cuarta, sin contar la baja, portal A, del edificio en Móstoles, en el camino de Leganés, hoy número 5, señalada con la letra número 4 (antes, A y B), con entrada directa a través del descansillo de la escalera del portal A, y que comprende una superficie de 67 metros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño y cocina con terraza-tendedero; linda: Al norte, con patio lateral del edificio, escalera y vivienda número 3 del portal A; por el sur, con el citado camino o calle; por el este, con vivienda número 2 del portal A, y por el oeste, con finca de doña Natividad Ollas; se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, con fecha 25 de marzo de 1970, finca número 11.198, folio 223, libro 103, tomo 152 del archivo general; seguidos a instancia de don Laureano Pimentel Arenas y doña Rafaela Peña Alcázar, representados por el Procurador señor Beltrán Marín, se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia de la Secretaría judicial doña Amelia del Valle Zapico.

En Móstoles, a 6 de octubre de 1999.

Dada cuenta, por presentada la anterior demanda con documentos y copias que se acompañan, regístrese en el libro correspondiente y téngase por parte al Procurador señor Beltrán Marín, en nombre y representación de don Laureano Pimentel Arenas y doña Rafaela Peña Alcázar, entendiéndose con aquél las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la ley.

Se tiene por promovido expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo, conforme a lo dispuesto en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 201 de la Ley Hipotecaria. Dése traslado al Ministerio Fiscal, cítese a los últimos propietarios y titulares catastrales, "Construcciones Inmobiliarias Gaitero Ascano, Sociedad Anónima" (CIGASA), don Antonio Marín Churro, doña Sagrario Bermejo Iglesias, don Alfredo Mescúa Blanco y doña Carmen Fernández Cancio, así como a cuantas personas interesadas y herederos a quienes pueda perjudicar la inscripción, que serán citados por medio de edictos, así como CIGASA, dada su situación de paradero desconocido, publicándose los mismos en el Juzgado, en el Ayuntamiento de Móstoles, en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", en el "Boletín Oficial del Estado" y en el diario "El Mundo", con el fin de que puedan comparecer en este Juzgado dentro del término de los diez días siguientes a su notificación, a fin de alegar lo que a su derecho convenga.

Hágase entrega a la parte actora de los despachos librados, para su diligenciado.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos y a "Construcciones Inmobiliarias Gaitero Ascano, Sociedad Anónima" (CIGASA) y a cuantas personas interesadas haya en el presente expediente, se expide el presente en Móstoles a 6 de octubre de 1999.»

Dado en Móstoles a 9 de diciembre de 1999.—El Secretario.—9.858.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Domingo Conesa Peñalver y «Defrán, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30850000170336975639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Un trozo de tierra en término de Pacheco, partido de San Cayetano, de cabida 31 áreas 34 centiáreas 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José García Martínez; sur, haciendo ángulo con doña Ángeles Fayren Arranz; este, camino vecinal, y oeste, doña Ángeles Fayren Arranz. Finca registral número 3.932-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 1.096.900 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra en término de Pacheco, partido de San Cayetano, de cabida 13 áreas 96 centiáreas 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José Pérez García; sur y este, con don José García Martínez, y oeste, doña Ángeles Fayren Arranz. Finca registral número 31.826 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 488.600 pesetas.

Urbana. Una casa de morada de planta baja, cubierta de tejado, sin número en el término municipal de Torre-Pacheco, partido de San Cayetano, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados, que linda: Sur o frente, tierra que adquiere la misma compradora; este o derecha, entrando, casa de doña Concepción Manzanares Conesa; oeste o izquierda, casa de doña Flora Pérez Gómez, y norte o espalda, casa de doña Ana María Pérez Iniesta. Finca registral número 31.852 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 3.601.000 pesetas.

Rústica. Una tierra en el término municipal de Torre-Pacheco, partido de San Cayetano, de cabida 38 áreas 23 centiáreas 4 decímetros cuadrados, que linda: Norte, doña Concepción Manzanares Conesa; sur, doña Dolores Soto Martínez; este, don José Pérez Gómez, y oeste, doña Flora Pérez Gómez. Finca registral número 31.854 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 1.331.050 pesetas.

Rústica. Una tierra secano, en término municipal de Torre-Pacheco, partido de San Cayetano, de superficie 21 áreas 57 centiáreas 78 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don José Iniesta; sur, don Manuel Iniesta García y doña Flora Pérez Gómez, terminando en punta; este, don Manuel Iniesta García, y al oeste, doña Flora Pérez Gómez. Finca registral número 31.856 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta 754.950 pesetas.

Urbana. Una casa o vivienda unifamiliar, situada en término municipal de Torre-Pacheco, partido de San Cayetano, calle sin nombre, señalada con el número 75, que ocupa una superficie de 203 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 69 metros 80 decímetros cuadrados están cubiertos por la edificación, siendo la útil de 60 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo con ducha, baño, aseo, lavabo, disponiendo de una zona descubierta o patio con acceso independiente por el lateral derecho de la fachada principal y retranqueada 2 metros de éste, con amplia puerta que permite el paso de vehículos de carga, cuya zona o patio tiene de superficie 134 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, o este, con la casa que se adjudica a doña Josefa Aberllán Briones; izquierda u oeste, la que se adjudica a don Mariano Vera López; fondo o norte, otras casas de la propia cooperativa, y frente o sur, la calle de su situación. Finca registral número 17.763 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 3.404.000 pesetas.

Urbana. Casa situada en el término de Torre-Pacheco, diputación de San Cayetano, que ocupa 34 vigadas en la superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Mediodía, que es el frente, egidos de las casas de su situación; poniente o izquierda, entrando, otra casa de doña Encarnación Iniesta Alcázar; norte o espalda, egidos también de las casas de su situación, y levante o derecha, casa de don Juan Iniesta Alcázar. Finca registral número 11.833-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 5.131.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra con higueras, situado en el término de Torre-Pacheco, partido de San Cayetano, su cabida 16 áreas 77 centiáreas, o sea, 3 celemines, parte plantada de viña. Linda: Por mediodía y poniente, tierra de don Juan Iniesta Alcázar; norte, las de doña Ana María Iniesta Alcázar, y levante, egido de casa. Finca registral número 3.929-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 586.950 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra con oliveras, situado en el término de San Cayetano, término de Pacheco, su cabida 26 áreas 55 centiáreas, equivalentes a 4 celemines 3 cuartillos, parte plantada de viña. Linda: Por mediodía, tierras de herederos de don Fernando Cebrían; poniente, los mismos herederos; norte, olivar de doña Ana María Iniesta Alcázar; levante, la de don Juan Iniesta, camino de por medio. Finca registral número 3.930-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 7 de Murcia. Valorada a efectos de subasta en 929.250 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra olivar, situado en el término de Pacheco, partido de San Cayetano; su cabida 29 áreas 35 centiáreas, con 32 oliveras, equivalentes a 2 tahúllas 5 ochavas. Linda: A mediodía, olivar de doña Ana María Iniesta Alcázar; poniente, tierra de la finada doña Josefa Iniesta; norte, olivar de doña Encarnación Iniesta Alcázar, y levante, tierra de doña Ana María Iniesta Alcázar. Finca registral número 3.931-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 1.027.250 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra secano, situada en el término de Pacheco, partido de San Cayetano; su cabida 11 áreas 18 centiáreas, equivalentes a 2 celemines, con tres higueras y un almendro. Linda: Mediodía y poniente, tierra de doña Encarnación Iniesta Alcázar, camino de por medio; norte, tierra con higueras de la finada de quien procede, y levante, el egido de la casa. Finca registral número 3.906-N, del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 391.300 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra secano con cuatro almendros, situado en término de Pacheco, partido de San Cayetano; su cabida 6 áreas 98 centiáreas, equivalentes a 1 celemin 1 cuartilla, que linda: Levante y norte, tierras de doña Ana María Iniesta Alcaraz; mediodía, egidos comunes, y poniente, tierras de doña Encarnación Iniesta Alcaraz. Finca registral número 7.761-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 244.300 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—9.815.

## MURCIA

### Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 654/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Almería, contra doña Rita Alarcón Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero del 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero del 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo del 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca: Trozo de tierra, hoy solar, en término de Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, pago de Benipotroz, de 12 áreas o 1.200 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, libro 268 de la sección sexta, folio 99, finca número 20.913.

Valor a efectos de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 25 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Larrosa Amante.—El Secretario.—9.713.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián contra don Ángel Herrero Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 268900001840998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Local letra C de la misma planta baja del bloque número 4, que forma parte de la urbanización denominada «Buenavista», en término municipal de Navalcarnero (Madrid). Tiene una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 6,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 564, libro 213 de Navalcarnero, folio 210, finca número 14.708.

Local letra D de la planta baja del bloque número 4, que forma parte de la urbanización «Buena Vista», en término municipal de Navalcarnero (Madrid). Cuota: Representa una cuota de 6,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 564, libro 213 de Navalcarnero, finca número 14.709.

### Tipos de subasta:

Finca número 14.708, tipo de subasta: 17.609.439 pesetas.

Finca número 14.709, tipo de subasta: 17.609.439 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 3 de noviembre de 1999.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—9.854.

## NOVELDA

### Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 229/98, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Serra Escolano, en nombre y representación de Bancaja, contra don Carlos Sánchez Díaz y doña Concepción López Dols, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 31 de mayo de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura